

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Proceso No 110014003055 2008 00276 00

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN QUINTAS DE SANTA BARBARA V ETAPA

DEMANDADO: EDGAR HUMBERTO RUBIANO MORALES

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado **80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** de esta ciudad, a través del oficio No.0874 del 13 de octubre de 2020, infórmesele que no será tenido en cuenta el embargo de remanentes en los términos de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 del C.G.P., toda vez que el proceso en referencia se dio por terminado con auto de fecha 12 de diciembre de 2013, por pago **TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

Luego, se le requiere al **JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 576 del 9 de marzo de 2021, que fue remitido a la dirección de correo electrónico de ese despacho judicial desde el 21 de abril del año que avanza sin que haya dado respuesta a lo solicitado, esto es, informe el estado actual del proceso 2019-0426.



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Líbrese oficio con destino al referido despacho judicial. Una vez obre respuesta de lo solicitado, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d4ed5b2b13c017b4ddb5728403bd2277622096e01192b523c10a987c3155c8**
Documento generado en 22/09/2021 09:19:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>